

**AVISO**

**CESE DE INDIVIDUALIZACIÓN**

**CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.**

De la Nota 31 b) a los estados financieros anuales al 31.12.2021 de la Sociedad del rubro, surge que procedió a la cancelación total y definitiva de la Oferta Complementaria al Acuerdo Financiero del 12.01.2018, que mantenía con YPF S.A., la cual había originado una limitación a la distribución de ganancias (Notas 2.10. a los citados estados financieros).

En virtud de lo expuesto, esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto dejar sin efecto el código N° 3, con el que oportunamente se individualizara a Camuzzi Gas Pampeana S.A, conforme a lo previsto por las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Listado.

Buenos Aires, 22 de marzo de 2022

d.a.v./a.r./a.g.

**MARÍA ROSA RAGO**  
Gerencia Técnica y de Valores Negociables  
B.C.B.A.